INFORME TÉCNICO DE VISITA
COLOMBIANA DE CRUDOS SAS – COLCRUDOS

CONTROL DE CAMBIOS

Version	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
01	27/2025	Versión inicial del documento	ALFREDO CALDERON

Ministerio de Minas y Energía – República de Colombia | Documento de uso interno. Prohibida su reproducción sin autorización.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y de seguridad de la infraestructura e instalaciones de la agente COLOMBIANA DE CRUDOS SAS – COLCRUDOS

visitado, de acuerdo con la normativa vigente aplicable a la cadena de distribución de combustibles líquidos y sus mezclas.

2. ALCANCE

El presente informe aplica a la verificación documental, técnica y de medidas de seguridad de la Planta de Abastecimiento y proceso Industrial COLCRUDOS, ubicada en Bogotá, Cundinamarca, conforme a la normativa expedida por el Ministerio de Minas y Energía y demás disposiciones técnicas, de seguridad y ambientales aplicables.

Se excluyen actividades no relacionadas con el objeto de la visita o fuera del marco normativo vigente.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL AGENTE

Razón social del agente	Colombiana de crudos s a s – Colcrudos
Tipo de agente	Distribuidor Mayorista de Quemadores Industriales
Productos	Aceites Recuperados Industria Automotriz, Combustoleo,
Resolución de Autorización Vigente	124062 – 124078 – 124301 – 124497 – 12 4721
Fecha de Resolución	16/05/2006 - 13/06/2008 – 3/08/2009 – 9 /12/2009 30/12/2010
Autorizada por	Julio Cesar vera Diaz
Instalación verificada	Planta Bogotá - Fontibón
Código SICOM (si aplica)	340004
Ciudad / Departamento	Bogotá, Cundinamarca
Dirección	Carrera 113 #18-68 Bogotá
Responsable en sitio	Luz Stella Forero

Fecha de visita	19 de octubre de 2025
Hora de inicio / cierre	9:00 a.m. / 1:00 p.m.
Funcionarios MME responsables de la visita	Pedro Chacon – Ivan Altamar Cuava - Edilson Zuñiga Romero.

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE

• Decreto 1073 de 2015
• Resoluciones aplicables según el tipo de instalación
• Normativa en materia de seguridad, riesgos y ambiental aplicable
• Reglamentos técnicos del Ministerio de Minas y Energía

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN

5.1 REVISIÓN DOCUMENTAL

La verificación documental se efectuó mediante la inspección de certificados técnicos, licencias, registros de operación y documentos exigidos por la normativa vigente, incluyendo certificados RETIE, planos de diseño, protocolos de seguridad industrial, programas de mantenimiento, certificados de prueba de tanques y documentación ambiental. También se revisó la acreditación de las figuras de Refinador, Importador y Quemador Industrial, otorgadas al agente, así como los registros asociados al proceso de marcación nacional de Diésel, conforme a las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía.

5.2 INSPECCIÓN VISUAL Y TÉCNICA EN CAMPO

Se realizó un recorrido técnico por las áreas de almacenamiento, cargue, descargue, laboratorio, oficinas administrativas y zonas de seguridad, verificando las condiciones estructurales, operativas y de seguridad de la planta. Se inspeccionaron los tanques verticales, sistemas de bombeo, líneas de transferencia, sistemas eléctricos, señalización, rutas de evacuación y elementos de control de derrames, registrando evidencia fotográfica para soporte técnico del cumplimiento normativo.

5.3 ENTREVISTA AL PERSONAL RESPONSABLE

Durante la visita se sostuvo una entrevista con la responsable en sitio, Luz Stella Forero, quien explicó el esquema operativo de la planta, los procedimientos de recepción de producto, los controles aplicados durante el refinado y mezcla, los protocolos de seguridad industrial y los mecanismos de trazabilidad implementados para las operaciones de importación, almacenamiento y despacho.

5.4 APLICACIÓN DE LISTA DE CHEQUEO NORMATIVA

Durante la visita se aplicó la lista de verificación técnica basada en la Resolución 40198 de 2021, el Decreto 1073 de 2015, el RETIE, la NTC 17050 y las normas NFPA pertinentes, verificando

cumplimiento en infraestructura, sistemas de protección, operación segura, control de emergencias, señalización, documentación técnica y condiciones ambientales.

5.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se tomaron fotografías representativas de las áreas operativas, sistemas de almacenamiento, líneas de transferencia, áreas de despacho y descargue, sistemas eléctricos, laboratorio, señalización, áreas administrativas, equipos contra incendio y disposición de residuos. Dicho registro permitirá respaldar la trazabilidad de la inspección y evidenciar el estado físico y técnico de la planta.

6. DESARROLLO DE LA VISITA

6.1 APERTURA Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

La empresa COLOMBIANA DE CRUDOS SAS – COLCRUDOS desarrolla una actividad de almacenamiento, Durante la apertura de la visita, el equipo técnico verificó la documentación operativa y ambiental del agente COLCRUDOS confirmando que la planta de abastecimiento en Bogotá, ubicada en Cundinamarca, opera bajo las figuras de Quemador Industrial, conforme a las autorizaciones vigentes del Ministerio de Minas y Energía. La empresa realiza procesos de recolección y tratamiento físico y químico a los aceites recuperados industria Automotriz, asegurando la trazabilidad y cumplimiento de la regulación de control fiscal y ambiental aplicable.

En la revisión documental se constató la existencia de certificaciones RETIE, licencias ambientales, plan de emergencia y contingencia, programas de mantenimiento preventivo, planos de red de tuberías, y registros de calibración y pruebas hidrostáticas de los tanques de almacenamiento. El agente maneja diversos productos, entre ellos Fuel Oil, Crudo, IFO, Fuel Oil Alternativo, crudos de grado API igual o inferior a 14 grados y almacenar aceites usados, ACPM, reparar y distribuir combustibles industriales e Ifo´s.

6.2 RECORRIDO TÉCNICO E INSPECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

La planta Bogotá cuenta con una infraestructura moderna y técnicamente robusta, compuesta por 4 tanques verticales de almacenamiento equipados con válvulas de control, venteos, indicadores de nivel y sistemas de puesta a tierra. Los tanques se encuentran debidamente rotulados según su contenido y capacidad, instalados sobre fundaciones adecuadas y dentro de dique de contención perimetral en óptimo estado, asegurando la capacidad de retención en caso de fugas o derrames.

El área de llenadero opera bajo mediante plataformas seguras y brazos de carga metálicos con sistemas de conexión a tierra y control de electricidad estática. Este sistema cuenta con barandas de protección, válvulas de control manual, conexión flexible y bandejas de contención, garantizando seguridad en la operación de despacho y evitando emisiones o pérdidas por rebose.

Durante la inspección visual se evidenció adecuada señalización, orden, mantenimiento preventivo vigente, y equipos de respuesta a emergencias operativos. Los sistemas eléctricos cumplen con la normatividad RETIE, y las rutas de evacuación y zonas seguras se encuentran claramente delimitadas. Se observó la existencia de un laboratorio técnico básico, donde se realizan pruebas de viscosidad, punto de inflamación, contenido de azufre y densidad, asegurando el cumplimiento de las especificaciones de calidad definidas por la norma ISO 8217 para combustibles marinos.

Durante la visita se observó cumplimiento integral de la Resolución 40198 de 2021, incluyendo aspectos de diseño, operación, seguridad industrial, gestión ambiental y control operativo. No se evidenciaron condiciones de riesgo, deterioro estructural ni deficiencias en los sistemas eléctricos o de protección.

6.3 HALLAZGOS PRELIMINARES

- NO hay Cumplimiento integral de la Resolución 40198 de 2021 y demás normas aplicables.
- Infraestructura No Cumple con los requerimientos Técnicos.
- Adecuada segregación de productos y control en procesos en la recuperación de aceites y mezcla de aceites.
- NO hay Cumplimiento del RETIE y medidas de protección contra incendios.
- Presencia de un laboratorio técnicamente muy básico.
- No se identificaron no conformidades técnicas ni administrativas ya que esta intervenida por la SAE.

6.4 CIERRE DE VISITA Y OBSERVACIONES FINALES

Durante la reunión de cierre se informó a la responsable en sitio que no se evidenciaron incumplimientos significativos. Se resaltó el nivel de cumplimiento normativo, la adecuada implementación de medidas de seguridad industrial y el control sobre la calidad del producto. Se recomendó mantener actualizados los registros de mantenimiento, calibración de instrumentos y la documentación asociada a los procesos de Quemador Industrial.

7. OBSERVACIONES TÉCNICAS ENCONTRADAS

Tipo	Observación encontrada	Evidencia	Norma Asociada	Medida Recomendada
--	-----	----	-----	-----

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Ítem	Fotografía	Descripción / Evidencia	Hallazgo Asociado

1		Área de Recibo y Almacenamiento	N/A
2		Área de Almacenamiento	N/A
3		Perspectiva Área Despacho	N/A

9. CONCLUSIONES

La planta de abastecimiento Bogotá COLCRUDOS S.A presenta un bajo nivel de cumplimiento técnico, operativo y normativo, destacándose por su moderna infraestructura, trazabilidad de productos y control de calidad. La operación bajo las figuras de Quemador Industrial se desarrolla de manera segura, controlada y eficiente, cumpliendo plenamente con las exigencias establecidas en la Resolución 40198 de 2021, el RETIE y demás disposiciones sectoriales vigentes.

En conclusión, el agente demuestra condiciones óptimas para la recepción, almacenamiento y comercialización de combustibles líquidos, consolidándose como una instalación técnicamente sólida, segura y conforme con la regulación aplicable del Ministerio de Minas y Energía.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Sociedad fortalecer su participación y articulación con el Ministerio de Minas y Energía y la Dirección de Hidrocarburos, con el fin de agilizar los procesos administrativos y garantizar la declaración oportuna y clara de la información en la plataforma SICOM, asegurando la trazabilidad y consistencia de los datos reportados por el agente.

11. ANEXOS

- Lista de chequeo aplicada. *(Ficha_PETROIL.pdf)*
- Documentos revisados. *(Documentación)*
- Link de acceso a todo el registro fotográfico tomado en la visita. *(Registro Fotográfico)*